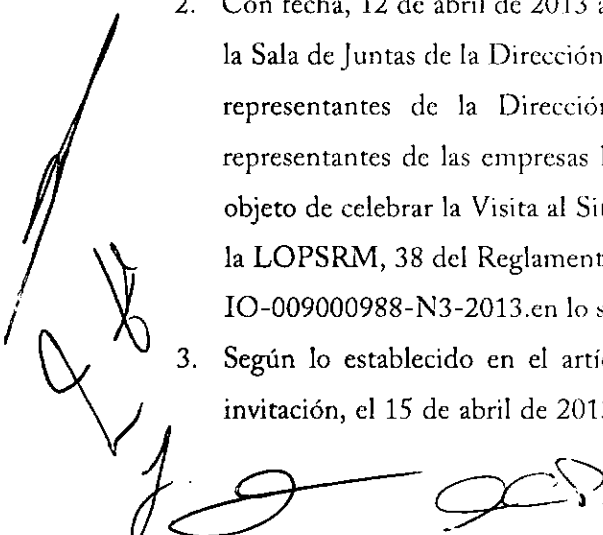


Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas núm. IO-009000988-N3-2013, relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos o Porcentajes, para su contratación a precio alzado, consistentes en “Estudios topográficos, mecánica de suelos, ambientales e hidrológicos y la manifestación de impacto ambiental para la elaboración del anteproyecto ejecutivo, incluyendo estudios jurídicos y financieros para la obtención del análisis costo-beneficio del servicio de transporte masivo de pasajeros en la modalidad de Tren Toluca-Valle de México”. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia.

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

1. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 27, párrafo segundo y tercero del artículo 41 y la fracción XI del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, extiende mediante oficios de fecha 10 de abril de 2013, una invitación a las empresas SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.; Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C., así como a la institución de educación superior Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), y como centro de investigación al Instituto de Ingeniería de la UNAM, para participar en el procedimiento por Invitación Nacional a cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N3-2013.
2. Con fecha, 12 de abril de 2013 a las 10:00 hrs. se llevó a cabo la Visita virtual del sitio de los trabajos, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, así como los representantes de las empresas licitantes que aparecen en el acta que se levantó para tal efecto, con el objeto de celebrar la Visita al Sitio de los Trabajos, de conformidad con los artículos 31, Fracción IX, de la LOPSRM, 38 del Reglamento y el numeral 2.4 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. IO-009000988-N3-2013.en lo sucesivo la Invitación.-----
3. Según lo establecido en el artículo 35 de la LOPSRM, 39 del RLOPSRM y el numeral 2.5 de la invitación, el 15 de abril de 2013 a las 10:00 hrs., se celebró la primera y única junta de aclaración, en la





Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representa, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal. Presidió este acto, el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, quien fue acompañado por el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos y el Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias, así como los representantes de las empresas, Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C. y SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.-----

4. Con fundamento en el artículo 37 de la LOPSRM, 59 del RLOPSRM y el numeral 2.6 de la Invitación, se reunieron a las 10:00 hrs. del 22 de abril de 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, siendo acompañado por el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos y el Ing. Juan Carlos García Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias y el Lic. Alberto Yépez Padilla, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Nombre de los Licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.	\$ 55,941,457.18
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.	\$ 61,286,775.17
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	\$ 64,006,457.15



II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Invitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la invitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculums vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----
11. Se comprobó el cumplimiento de contratos de las empresas en servicios de la misma naturaleza.-----
12. Se verificó la solvencia técnica de las propuestas de las empresas, conforme el rango de puntuación establecido para tales efectos.-----



III. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes

Las propuestas de las empresas Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C. y SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V. cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Invitación, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

IV. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en capítulo 2, numeral 2.13 de la invitación No. IO-009000988-N3-2013, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”.

De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

I.- Capacidad del licitante (experiencia en servicios similares)

- a) Capacidad de los Recursos Humanos.
- b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento del Licitante. Presentación de estados financieros auditados.
- c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.
- d) Valor Agregado del Servicio.

II.- Experiencia y Especialidad del Licitante en servicios de la misma naturaleza.

III.- Propuesta de Trabajo.

IV.- Cumplimiento de Contratos.

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

I. Evaluación de la proposición en su parte económica

V. Consideraciones adicionales:

- 1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----
- 2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y 71 del RLOPSRM.-----

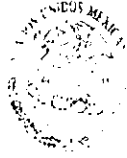
Una vez aplicados los criterios de adjudicación a la proposición de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.	88.723
Consorcio Constructor, Supervisor y Certificador Internacional COSCI S.A de C.V.	80.833
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	81.690

VI. Fallo

De acuerdo con la evaluación realizada a las proposiciones a cargo de los funcionarios Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Lic. Javier Izquierdo Lara e Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza, conforme al Art. 39 Fracción V de la LOPSRM la proposición de la empresa SENERMEX Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (Se anexa cédula de calificación).-----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$ 55,941,457.18 (cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.) con un plazo de ejecución de 185 días naturales a partir del 30 de abril de 2013. La firma del contrato se llevará



a cabo el día 29 de abril de 2013, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, 26 de abril de 2013


El Presidente de la Licitación

Lic. Roberto Chico Rerez

Director General Adjunto de Regulación Económica

MATRIZ BASE DE PUNTOS*				EMPRESAS					
Propuesta Técnica				Calificación Máxima	SENER	COSCI	CAL Y MAYOR		
I. Capacidad del licitante				26,54	16,223	17,833	14,890		
a) Capacidad de los recursos humanos				14,74	8,323	10,433	9,780		
T.4	a.1 Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de la misma naturaleza	Mínimo 5 años	Máximo 10 años	5,9	3,071	3,583	3,411		
		Director de proyecto (1)	0,59					1,18	
		Gerente de proyecto (1)	0,3					0,6	
		Gerentes especialistas (5)	0,5					1	
		Especialistas (40)	1,2					3,12	
		Puntaje:							
		Director de Proyecto: mínimo 5 años (0.590); máximo 10 años (1.180)							
		Gerente de proyecto: mínimo 5 años (0.300); máximo 10 años (0.600)							
		Gerente especialista (por cada uno): mínimo 5 años (0.100); máximo 10 años (0.200)							
		Especialistas (por cada uno): mínimo 5 años (0.03); máximo 10 años (0.078)							
T.1	a.2 Conocimientos/Capacidad del Grupo de Trabajo (nivel máximo de escolaridad)	Licenciatura	Posgrado / Especialidad	Maestría o Superior	5,9	5,252	3,950	3,709	
		Director de proyecto (1)	0,5	0,080					0,090
		Gerente de proyecto (1)	0,3	0,060					0,070
		Gerentes especialistas (5)	0,75	0,1					0,15
		Especialistas (40)	3,6	0,04					0,200
		Puntos a obtener: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 2 títulos del mismo grado no serán sumables							
		Director de Proyecto: Licenciatura (0.500); Posgrado/especialidad (0.080); Maestría o superior (0.090)							
		Gerente de proyecto: Licenciatura (0.300); Posgrado/especialidad (0.060); Maestría o superior (0.070)							
		Gerente especialista Licenciatura (0.150); Posgrado/especialidad (0.030); Maestría o superior (0.020)							
		Especialistas: Licenciatura (0.09); Posgrado/especialidad (0.0010); Maestría o superior (0.0050)							
T.1	a.3 Dominio de aptitudes del Grupo de trabajo relacionados			2,9	0,000	2,900	2,270		
		Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acreditables de software distinto al office, y que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes.							
T.III	b. Capacidad de los recursos económicos	Incumplimiento de 1 parámetro o más	Cumplimiento de los 4 parámetros	4,9	4,900	4,900	4,900		
		Parámetros financieros							
		b.1) Capital Neto de Trabajo (AC-PC) cubra financiamiento de los dos primeros meses de trabajo y/o que el CNT sea ≥ del 20% del valor de la propuesta económica							
		0	4,9						
		b.2) AC/PC: 1.6 unidades							
		b.3) AT/PT: 2.0 unidades							
		b.4) PT/AT: 50%							
L.VIII	c. Participación de discapacitados	Número de discapacitados en la empresa	< al 5%	≥ al 5% de la planta de empleados	1,2	0,000	0,000	0,000	
		Puntaje:	0	1,2					
		Se asignará puntaje a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos ≥ 5% del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 meses							
T.VII	d. Valor agregado del servicio			3,7	3,000	2,500	0,000		
		Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la convocante, mayores servicios a los requeridos en la presente licitación y que permitan además obtener mejores resultados a los requeridos en los terminos de referencia de la presente convocatoria.							
T.II	II. Experiencia y especialidad del licitante en servicios de la misma naturaleza			10,5	2,700	8,000	10,500		
		a. Experiencia (nacional y/o Internacional)	Mínima 2 años					10 años o más	
			Puntos: [1,00]					[5,00]	
		Calificación: se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 10 de años de experiencia o más con una calificación igual a 1.00 puntos y se calificará de manera proporcional a los demás licitantes conforme al número de contratos presentados, otorgando un puntaje de 0.100 por cada años de experiencia adicional a partir del tercer año							
T.II	b. Especialidad (número de contratos cerrados en un plazo ≤ 10 años)			5,5	4,700	4,000	5,500		
		Puntos:							
		Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos respecto de la especialidad. Para el caso de estudios integrales (dos o más áreas de especialidad) se considerará como un solo contrato para la calificación.							

MATRIZ BASE DE PUNTOS		EMPRESAS			
Propuesta Técnica		Calificación Máxima	SENER	COSCI	CAL Y MAYOR
III. Propuesta de trabajo		21.0	21,000	18,000	16,500
T.VII	a. Metodología de trabajo propuesta por el licitante para la prestación del servicio. La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos, con calidad y coherencia en la descripción de los mismos. Copia de las bases= 0 pts; Diferente de las bases, incompleto y/o incoherente = 2 pts; Explicito diferente de las bases = 3 pts; Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 6.5 pts. (no acumulable) Lista de entregables explícita. Incompleta= 0 pts; Completa =3 pts (adicionales).	9.5	9,500	9,000	9,500
E.III	b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante Especial énfasis en seguimiento y en la coordinación del proyecto: demanda, trazo, equipo y aspectos financieros (3.5 pts) Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para su registro (2.0 pts.) Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (3 pts) Organigrama funcional del personal con el que cuente, ilustrando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una ruta crítica simplificada: No contiene / deficiente = 0 pts; Claro, lógico y completo = 1 pto. (Adicional).	9.5	9,500	8,000	5,000
E.IV	c. Claridad y coherencia de la utilización de los recursos humanos. Cálculo de las horas hombre para el personal mínimo de tiempo completo, explícito, coherente y congruente con el programa ofrecido de utilización del personal. Mención= 0pts Descripción explícita = 2 pts.	2.0	2,000	2,000	2,000
IV. Cumplimiento de contratos		14.0	11,800	9,000	14,000
T.III	a. Número de contratos cerrados cumplidos oportunamente y adecuadamente, en un lapso ≤ 10 años Calificación: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos de la misma naturaleza cumplidos satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obras, a partir de la calificación señalada, al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido satisfactoriamente. Para el caso de estudios integrales se considerará como un solo contrato.				
Total Propuesta Técnica		70.0	58,723	53,833	55,890
Total Propuesta Económica		30.0	30,000	27,000	26,000
Puntuación Final		100.0	88,723	80,833	81,890

El Presidente de la Licitación

 Lic. Roberto Chico Pérez
 Director General Adjunto de Regulación Económica

